

Amundi Funds
(la "Sociedad")
Société d'investissement à capital variable
Domicilio social: 5, Allée Scheffer
L-2520 Luxemburgo
Registro Mercantil de Luxemburgo B-68.806

Luxemburgo, 27 de mayo de 2011

Estimado accionista,

Nos es grato informarle de las siguientes modificaciones decididas por el Consejo de Administración:

Modificación de la metodología aplicada a las comisiones de rentabilidad en varios Subfondos de Amundi Funds

Con efectos a partir del 1 de julio de 2011 el Consejo de Administración ha decidido aplicar a las comisiones de rentabilidad el mecanismo siguiente:

A la comisión de Gestión se le ha añadido una comisión de Rentabilidad, definida en los términos que se indican a continuación, con respecto a las Clases de Acciones o a los Subfondos relacionados en las siguientes tablas.

Subfondos	Clases de Acciones concernidas
Dynarbitrage Forex Asia Pacific ¹	Clases IJ, MJ, AJ, AE, SJ, FJ y H
Dynarbitrage High Yield ²	Clases IE, ME, AE, SE, FE y H
Dynarbitrage VaR 4 (EUR) ²	Clases IE, ME, AE, SE, FE y H
Dynarbitrage VaR 4 (USD) ³	Clases IU, MU, AU, AE, SU, FU y H
Dynarbitrage Volatility ²	Clases IE, ME, AE, SE, FE y H

Periodo de Observación

A efectos del cálculo de las comisiones de Rentabilidad para cada Subfondo, el Periodo de Observación empieza y acaba como se indica a continuación:

Subfondos	Principio del periodo	Final del periodo
Dynarbitrage Forex Asia Pacific ¹	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Dynarbitrage High Yield ²	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Dynarbitrage VaR 4 (EUR) ²	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Dynarbitrage VaR 4 (USD) ³	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Dynarbitrage Volatility ²	1 de julio	30 de junio del año siguiente

Objetivo de rentabilidad

Subfondos	Comisiones de rentabilidad	Objetivo de rentabilidad
Dynarbitrage Forex Asia Pacific ¹	30%	JPY 3-Month LIBOR+ 3%
Dynarbitrage High Yield ²	30%	EONIA + 2%
Dynarbitrage VaR 4 (EUR) ²	30%	EONIA + 2%
Dynarbitrage VaR 4 (USD) ³	30%	USD 3-Month LIBOR+ 2%
Dynarbitrage Volatility ²	30%	EONIA + 2%

Comisión de rentabilidad

¹ Para la distribución al público en España solo se autorizan participaciones de capitalización de las clases AJ, SJ, H e IJ.

² Para la distribución al público en España solo se autorizan participaciones de capitalización de las clases AE, SE, H e IE.

³ Para la distribución al público en España solo se autorizan participaciones de capitalización de las clases AU, SU, H e IU.

La comisión de rentabilidad se calcula independientemente, se devenga diariamente, y se descuenta y paga anualmente para cada Clase de Acciones, de acuerdo con la relación de la tabla anterior.

La comisión de rentabilidad se calcula del siguiente modo:

La Comisión de Rentabilidad se calcula comparando el VL de la Clase de Acciones correspondiente de cada Subfondo con el activo de referencia (en adelante, el "Activo de Referencia").

El Activo de Referencia inicial del primer Periodo de Observación corresponde al VL inicial de la Clase de Acciones del Subfondo:

- a 30 de junio de 2011.

El Activo de Referencia inicial de los siguientes Periodos de Observación corresponde al VL de la Clase de Acciones del Subfondo, una vez deducidas todas las comisiones, calculado en la última Fecha de Operación del Periodo de Observación anterior.

Cualquier Activo de Referencia posterior durante un Periodo de Observación corresponde al Activo de Referencia de cada Clase de Acciones pertinente calculado en la Fecha de Cálculo anterior, tras tener en cuenta los importes de las suscripciones y reembolsos de la Fecha de Operación, y ajustado respecto al Objetivo de Rentabilidad diario del Subfondo correspondiente.

Esto significa, en concreto, lo que se indica a continuación:

- cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad representará el 30% de la diferencia existente entre esos activos. Si durante el Periodo de Observación, el VL de la Clase de Acciones del Subfondo en cuestión es inferior al Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad será igual a cero.
- cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, en el proceso de cálculo del VL se devengará una provisión para la Comisión de Rentabilidad. En el supuesto de que el VL de la Clase de Acciones del Subfondo en cuestión llegue a ser inferior al Activo de Referencia, se revertirán todas las provisiones devengadas para las Comisiones de Rentabilidad previamente asignadas. Las reversiones de provisiones no podrán exceder del importe de las asignaciones previas.
- En caso de reembolso, la proporción de la provisión devengada correspondiente al número de acciones reembolsadas se consolidará y se adeudará con efecto inmediato a la Sociedad Gestora.
- Cuando, al final del Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones del Subfondo en cuestión exceda del Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad registrada se asignará a Amundi Luxembourg y comenzará un nuevo Periodo.
- Cuando, al final del Periodo de Observación, el Activo de Referencia exceda del VL de cada Clase de Acciones del Subfondo en cuestión, no se asignará ninguna Comisión de Rentabilidad a Amundi Luxembourg y comenzará un nuevo Periodo.
- Dicha comisión de rentabilidad se cargará directamente al estado de operaciones de cada Clase de Acciones del Subfondo correspondiente.
- El Auditor de la SICAV verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.

El último Folleto de la Sociedad está disponible, sin cargo alguno, en el domicilio social de la Sociedad.

Si no está de acuerdo con estas modificaciones puede solicitar sin cargo alguno el reembolso de sus acciones, sin comisión de reembolso, durante los treinta días siguientes al envío de esta carta.

Atentamente,

El Consejo de Administración